

C.P. (V.) ORDINARIO N° 12.000/150 VRS

DEROGA RESOLUCIÓN LOCAL  
ORDINARIO N° 12.000/40, DE FECHA 29  
DE AGOSTO DE 2000 DE LA CAPITANÍA  
DE PUERTO DE VALPARAÍSO.


VALPARAÍSO, 16 FEB. 2022

VISTO; el D.S. (M.) N° 1.340 de fecha 14 de junio de 1941, "Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República"; el DFL (H) N° 292 de fecha 25 de julio de 1953, "Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante" y las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente:

**RESUELVO:**

- 1.- **DEROGA**, la resolución C.P. (V.) ORD. N° 12000/40VRS., de fecha 29 de agosto de 2000, que "Autoriza el uso de zapatillas y el no uso de casco de seguridad al personal de choferes que efectúa el embarco y desembarco de vehículos desde naves roll on roll of.", considerando que esta indicación se encuentra detallada de manera íntegra en numeral 3.- letra e) de las disposiciones indicadas en resolución local, C.P.(V.) Ordinario N° 12.250/4/VRS, de fecha 05 de diciembre de 2019 la cual "Dispone el uso de elementos de protección personal al interior de los recintos portuarios de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Valparaíso".
- 2.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



  
FELIPE ROJAS MARTÍN  
CAPITÁN DE CORBETA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE VALPARAÍSO  
SUBROGANTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico-Div. RR. y PP.MM).
- 2.- Depto. Operaciones C.P.(V).